



ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE CASTEJÓN DE MONEGROS

260

ANUNCIO

Al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición al público de treinta días contados desde el siguiente al de la publicación del anuncio de exposición en el Boletín Oficial de Huesca, nº 225 de 22 de noviembre de 2014, queda automáticamente elevado a definitivo el Acuerdo plenario adoptado en sesión de 14 de noviembre de 2013 inicial aprobatorio de la modificación de la ORDENANZA MUNICIPAL REGULADORA DEL APROVECHAMIENTO DEL CULTIVO DEL MONTE DE JUBIERRE Nº 331 DEL CATALOGO DE LOS DE UTILIDAD PÚBLICA PROPIEDAD DEL AYUNTAMIENTO DE CASTEJÓN DE MONEGROS, cuyo texto íntegro se hace público, para su general conocimiento y en cumplimiento de lo previsto en el artículo 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases del Régimen Local, y en el artículo 141 de la Ley 7/1999, de 9 de abril, de Administración Local de Aragón.

Se modifica la BASE DECIMA, que queda con el texto siguiente,

“3.- El adjudicatario deberá de pagar por rastrojear en el momento de la comunicación, el importe del canon del año en curso, sin perjuicio del pago que corresponda por el aprovechamiento del lote en el procedimiento de cobro de la tasa por la licencia de aprovechamiento del lote.”

Contra el presente Acuerdo, se interpondrá recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.